



## Recopilación de la Jurisprudencia

### Auto del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 11 de junio de 2015 — Faci/Comisión

(Asunto C-291/14 P) <sup>11</sup>

«Recurso de casación — Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Artículo 181 — Competencia — Prácticas colusorias — Mercados europeos de los estabilizadores de estaño así como del aceite epoxidado de soja y de los ésteres — Multas — Gravedad de la infracción — Principio de tutela judicial efectiva — Recurso de casación manifiestamente inadmisibles o manifiestamente infundados»

1. *Recurso de casación — Motivos — Apreciación errónea de los hechos — Inadmisibilidad — Control por el Tribunal de Justicia de la apreciación de los hechos y de las pruebas — Exclusión salvo en caso de desnaturalización (Art. 256 TFUE, ap. 1; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 58, párr. 1) (véanse los apartados 31 y 32)*
2. *Recurso de casación — Motivos — Motivo formulado contra un fundamento de Derecho de la sentencia que no es necesario para justificar el fallo — Motivo inoperante (véase el apartado 50)*

#### Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Faci SpA.

<sup>11</sup> — DO C 303, de 8.9.2014.